



Que se ha identificado que la Plaza de Delegado de Prevención de Riesgos Laborales está presupuestada con el salario mensual de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Realizar la enmienda correspondiente al acuerdo municipal número dos del acta treinta y siete de fecha veintinueve de septiembre del corriente año, el cual quedaría de la siguiente manera: “El Concejo Municipal, en vista del escrito presentado por la Comisión de la Carrera Administrativa, referente a las evaluaciones realizadas a los empleados municipales aspirantes a la plaza de Delegado de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se establece que el empleado que demostró más aptitudes e idoneidad para el cargo en mención es -----; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por el período de DOS MESES a ----- como **DELEGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, quien devengará un salario mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, y del mismo modo continuará nombrado como AUXILIAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL a partir del primero de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I) Que el Acuerdo número Tres del Acta Número treinta y siete de fecha veintinueve de septiembre expresa lo siguiente: “El Concejo Municipal, en vista del escrito presentado por la Comisión de la Carrera Administrativa, referente a las evaluaciones realizadas a los empleados municipales aspirantes a la plaza de Encargado de la Unidad de Innovación y Tecnología, en el cual se establece que el empleado que demostró más aptitudes e idoneidad para el cargo en mención es -----, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por el período de DOS MESES a ----- como **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**, quien devengará un salario mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, y del mismo modo continuará nombrado como ENCARGADO DE CUENTAS CORRIENTES (AD HONOREM) a partir del primero de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**”; II) Que por error involuntario, no se brindó la autorización al Encargado de Presupuesto para que realizara la modificación correspondiente de acuerdo a la plaza de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA; por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de Presupuesto para que realice dicha modificación presupuestaria, respecto a la plaza de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal. **CONSIDERANDO:** Que en vista de la nota presentada por el empleado Municipal ----- portador de su Documento Único de Identidad número: ----- . Quien ingresó a laborar en esta Alcaldía Municipal el día 04 de febrero de 2020, con el cargo de POLICÍA MUNICIPAL, con un salario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$365.00). Presentó su renuncia de carácter irrevocable a partir del 26 de septiembre de 2023 y según Artículos 53-A y 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal tiene derecho a una prestación por renuncia voluntaria, y según hoja de Liquidación emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social le corresponde la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$665.50), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria. Por lo anterior, este Concejo Municipal después de haber revisado y razonado conforme a los Artículos 53-A y 53-B de la Ley Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable del señor -----, Policía Municipal, quien ingresó a laborar el día 04 de febrero de 2020 y finalizó labores el 26 de septiembre de 2023. II) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar el pago en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria de un monto de



SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$665.50), de la Cuenta FONDO COMÚN, a favor de ----- . Hágase del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y Tesorería Municipal para que realicen los procesos correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** -

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la ADESCO CANTÓN BATRES en la cual piden a este Concejo Municipal ayuda para solucionar problema con las calles principales de la Colonia y Cantón en general, pues se encuentran en mal estado debido al paso del caudal de agua provocado por las lluvias, dicha problemática afecta la comunidad en general.. Específicamente solicitan SEIS CAMIONADAS DE PIEDRAS Y OCHO BOLSAS DE CEMENTO para poder mejorar las calles en los lugares más afectados por las lluvias; por tanto el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta FONDO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00), a favor de Ricardo Rodríguez en concepto de pago por suministro de transporte de seis camionadas de piedra de 6m3 cada una desde la mina de Berlín hacia el Cantón Batres del Municipio de Santiago de Maria, departamento de Usulután. **COMUNÍQUESE.**-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta FONDO COMÚN la cantidad de TREINTA Y SEIS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.88), a favor de PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V. en concepto de pago por compra de brazos metálicos para el alumbrado público del municipio de Santiago de María, departamento de usulután . **COMUNÍQUESE.**-

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la: “**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, el cual se ejecutará bajo la modalidad por comparación de precios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas; b) Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que proceda a elaborar la Solicitud de Ofertas o Términos de Referencia de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE.**-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	BENJAMIN JOSUE CERNA MEJIA	PAGO POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA CANINO ATROPELLADO EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$349.29	54199; 54399



2	-----	PAGO POR ELABORACION DE DOS VALUOS DE INMUEBLES UBICADOS EN BARRIO SAN ANTONIO Y 2DA CALLE PONIENTE Y 5TA AV. SUR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$300.00	54399
3	VICENTE JOSE RENE QUEZADA LOPEZ	PAGO POR MANTENIMIENTO DE IMPRESORA KYOCERA ECOSYS 2635 DE LA UNIDAD DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL	\$50.00	54301
4	TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V	KIT DE EMPAQUE PARA COMPRESOR 012741 PARA REPARACION DE CAMION FREIGHTLINER PLACA N2011	\$197.47	54118
5	VICENTE JOSE RENE QUEZADA LOPEZ	PAGO DE PIEZA PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3550IDN DE LA UNIDAD FINANCIERA DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL	\$250.00	61108
6	MARIO ESMIT NAVARRO BERMUDEZ	COMPRA DE SEIS CILINDROS DE GAS PROPANO PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE ASIS DE ESTE MUNICIPIO	\$72.00	56303
7	MARIO ESMIT NAVARRO BERMUDEZ	COMPRA DE ONCE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$132.00	56303

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	MANUEL DE JESUS GUEVARA LARA	APOORTE ECONOMICO DE \$180.00 PARA SU HIJO QUE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EN EL HOSPITAL NACIONAL JORGE ARTURO MENA POR PADECIMIENTO DE BRONCODISPLASIA PULMONAR, ENFERMEDAD QUE LE CAUSA DIFICULTAD.	\$180.00	56304
2	MARTIN EDUARDO GONZALEZ VASQUEZ	COMPRA DE UN QUINTAL DE CONCENTRADO IMPULSOR Y UN QUINTAL DE HARINA PARA LA ALIMENTACION DE PATOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARQUE SAN RAFAEL	\$59.00	54199



3	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 UTILIZADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES NACIONALES Y MOTOCICLETAS DEL CAM	\$255.40	54110
4	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE 467.632 GALONES DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES NACIONALES PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL	\$2,097.97	54110

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	REPUESTOS MIGUELEÑOS S.A. DE C.V	COMPRA DE BOMBA DE FRENO PARA CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS MARCA IZUSU NPR	\$ 80.00	54118
2	RELIANCE GROUP S.A. DE C.V.	COMPRA DE FAJA DE MOTOR PARA CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS MARCA FREIGHTLINER PLACA 8705	\$ 38.25	54118
3	ANDRES EULISES HENRIQUEZ GUEVARA	COMPRA DE MATERIALES DE CONTRUCCION PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y UNIDAD DE TEJIDO SOCIAL	\$ 1,074.21	54107-54111-54112-54118
4	TERESA DE JESUS GRANILLO VDA DE RODRIGUEZ	COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 105.00	54118
5	JOSE ULISES RODRIGUEZ RIVAS	PAGO DE ACEITES, FILTRO PARA LOS VEHICULOS HILUX PLACA N° 16-504, KIA, Y CAMIONES RECOLECTORES ISUZU NPR Y MERCEDES BENZ	\$ 726.05	54119-54118-54302



6	CRISTIAN WILFREDO AGUILAR MELENDEZ-FLORES DE GUATEMALA	COMPRA DE ARREGLO FLORES EN SOLIDARIDAD POR EL FALLECIMIENTO DE LA MADRE DE LA TESORERA MUNICIPAL	\$ 200.00	54199
7	MAPFRE SEGUROS DE EL SALVADOR S.A	PAGO DE SEGURO DE COBERTURA DE FONDOS Y/O FIDELIDAD SEGÚN N° POLIZA 215-2680-0 PERIODO DE VIGENCIA DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 458.00	55601
8	MAPFRE SEGUROS DE EL SALVADOR S.A	PAGO DE SEGURO DE VEHICULO MARCA TOYOTA ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD, PERIODO DE VIGENCIA DESDE EL 31 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024	\$ 1,667.43	55602
9	MAPFRE SEGUROS DE EL SALVADOR S.A	PAGO DE SEGURO DE INCENDIO SEGÚN N° POLIZA 201-19395-0 PERIODO DE VIGENCIA DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 397.71	55602
10	ASESUISA SURA S.A	PAGO DE SEGURO DE VEHICULO MARCA HINO ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD PERIODO DE VIGENCIA DESDE EL 15 DE JUNIO 2023 HASTA EL 15 DE JUNIO 2024	\$ 1,307.55	55602

COMUNIQUESE.-

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Rocío Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.